

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46387 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 277/2012 por auto de fecha 18/9/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa 176 bis 2 y 3 de la mercantil EDIFICACIONES QUIROS SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.con C.I.F.: B-15068943.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 25 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180057273-1